

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 23 de Febrero del 2024 12:48

RUC: 1560002480001

Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Usuario: ESTEFANIAAYALA

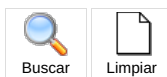
[[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)

»Consulta de Mis Procesos

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves	<input type="text"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación	Licitación	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra	TODOS	Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso	Adjudicado - Registro de Contratos	Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2023-07-02 Hasta: 2023-12-31	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Tipo de Compra	Provincia/ Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
LICO-GADPO-2023-02	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS METÁLICAS CON TUBERÍA (CÉLULA 40) EN LA VÍA PUMA - EL ESFUERZO, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	Adjudicado - Registro de Contratos		ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$1,601,627.78	2023-11-01 17:00:00	
LICO-GADPO-2023-03	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	CONSTRUCCIÓN DE 2 PUENTES Y MEJORAMIENTO DE 4.94 KM DE LA VÍA EUGENIO ESPEJO – SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.	Adjudicado - Registro de Contratos		ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$4,184,987.66	2023-11-29 20:00:00	
LICO-GADPO-2023-04	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL DE LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE ANDINA, PLAYAS DE LA COSTEÑITA, TIWIRAM, 28 DE OCTUBRE, VENCEDORES DEL ORIENTE, KICHWA ALTO MANDURU, RIVERAS DEL PUNINO, KICHWA JUAN PABLO II, PAYAMINO, SAN RAFAEL, KICHWA AGUSTIN GREFA DEL RIO BUENO, CEPANO, LA PUYO, SANTA ROSA, 14 DE DICIEMBRE, VICENTE ROCAFUERTE, MERCEDES DEL JIVINO, KICHWA WATARAKU Y POMPEYA SECTOR P	Adjudicado - Registro de Contratos		ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$7,807,353.94	2023-12-01 13:00:00	
LICO-GADPOOP-2023-01	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LAS COMUNIDADES ALTO HUINO, SHASHAPA, YANAYACU, LAS MIELES, SANTA ROSA DE MANGUILLA, LA FORTALEZA, MANDURO YACU, LA COSTEÑITA, NUEVOS HORIZONTES, RIO TUCAN, FLOR DE LA PALMA, PLAYAS DEL VALLE, BRISAS DE TIPUTINI, CULTURA DEL ORIENTE, PALMA ROJA Y CASPISAPA, LAS PALMAS, TIPUTINI 1, HUASHITO Y NUEVA FÁTIMA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA APERTURA	Adjudicado - Registro de Contratos		ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$5,796,614.99	2023-08-21 20:00:00	

Procesos del 1 al NaN de NaN

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 030-CGCP-GADPO-2024

LA COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y DELEGADA DE PREFECTURA.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0115-MO-P-GADPO-2023 de fecha 03 de julio de 2023, la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, **RESUELVE: 1.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana o a quien haga sus veces, para que a nombre y en representación de la máxima autoridad, proceda dar inicio a los procesos de contratación pública, aprobar los pliegos, declarar desierto o la reapertura de ser el caso y emitir todo acto administrativo hasta la adjudicación del contrato, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. **2.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, autorizar la Reforma al PAC, que esté debidamente motivado de acuerdo al artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **3.-** Autorizar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, delegar la suscripción de los contratos, al Procurador Síndico, Secretario General u otro servidor público, facultad que lo realizará a través de la Resolución de Adjudicación, esto de conformidad al artículo 69 del Código Orgánico Administrativo. **4.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, designar a los Administradores de Contrato, a través de la resolución de adjudicación en todos los procesos de contratación pública, que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. **5.-** El plazo de las delegaciones prevista en esta Resolución, será hasta el 14 de mayo de 2027. **6.-** Comunicar la presente Resolución a todas las Coordinaciones Generales para su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 894-CGCP-GADPO-2023, de fecha 01 de noviembre de 2023, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, **RESUELVE: 1.-** Autorizar el **INICIO** del Proceso de **LICITACIÓN** signado con el N.º **LICO-GADPO-2023-02**, cuyo objeto es **“ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS METÁLICAS CON TUBERÍA (CÉLULA 40) EN LA VÍA PUMA - EL ESFUERZO, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, con un monto referencial de USD. 1.601.627,78 (Un millón seiscientos un mil seiscientos veintisiete dólares con 78/100 centavos) no incluye IVA. **2.-** Aprobar los pliegos adjuntos y el cronograma del proyecto.

Que, mediante memorando N° 2631-CGCP-GADPO-2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito por la Coordinación General de Compras Públicas, comunica que se recibió cinco (05) ofertas referente al proceso de **LICITACIÓN DE OBRA** signado con el código N° **LICO-GADPO-2023-02**, cuyo objeto es **“ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS METÁLICAS CON TUBERÍA (CÉLULA 40) EN LA VÍA PUMA - EL ESFUERZO, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA,**

PROVINCIA DE ORELLANA", presentadas por: **BACA CRESPO CARLOS RODRIGO; CONSTRUCCIONES MEGA ORIENTE CONSTRUME GAORIENTE S.A; CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA; PATE C.A Y MENDOZA SEGOVIA WILLIAMS MAURICIO.**

Que, de acuerdo al Acta de apertura de ofertas, N° 004 de fecha 27 de noviembre de 2023, la Comisión Técnica, encargada de la evaluación de ofertas, certifica que las ofertas presentadas, han ingresado dentro del tiempo previsto en el cronograma del pliego, las Ofertas **BACA CRESPO CARLOS RODRIGO con RUC: 1713377057001; CONSTRUCCIONES MEGA ORIENTE CONSTRUME GAORIENTE S.A con RUC: 2290345505001; CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA con RUC: 1792226864001; PATE C.A. con RUC: 1790032337001; y MENDOZA SEGOVIA WILLIAMS MAURICIO; con RUC: 1308662996001.**

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 1098-CGCP-GADPO-2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, **RESUELVE: 1.- AUTORIZAR** el cambio de Presidente de la Comisión Técnica del Proceso de Licitación signado con el N° **LICO-GADPO-2023-02**, cuyo objeto es la **"ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS METÁLICAS CON TUBERÍA (CÉLULA 40) EN LA VÍA PUMA - EL ESFUERZO, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"**. **2.-** Designar al Abg. Stalin Alberto Merino Rojas, con C.C.: 1715484950 – Secretario General del GADPO, como Presidente de la Comisión Técnica.. **3.-** Notificar la presente resolución administrativa a la Comisión Técnica, para sus efectos legales. **4.-** Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, de acuerdo a la Adenda al Acta de apertura de ofertas, N° 005 de fecha 08 de diciembre de 2023, la Comisión Técnica, encargada de la evaluación de ofertas, certifica que la oferta presentada, ha ingresado dentro del tiempo previsto en el cronograma del pliego, la Oferta de **MENDOZA SEGOVIA WILLIAMS MAURICIO; con RUC: 1308662996001.**

Que, mediante Acta de Convalidación de Errores, N° 006 de fecha 12 de diciembre de 2023, la Comisión Técnica, encargada de la evaluación de ofertas, concluye que la oferta presentada por el oferente **MENDOZA SEGOVIA WILLIAMS MAURICIO; con RUC: 1308662996001**, si existen errores a convalidar, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la Normativa expedida por el Servicio Nacional del Sistema de Contratación Pública efecto.

Que, mediante memorando N° 2887-CGCP-GADPO-2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, suscrito por la Srta Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas, comunica que el oferente **MENDOZA SEGOVIA WILLIAMS MAURICIO con RUC: 1308662996001**, no ha enviado la **RESPUESTA DE CONVALIDACION DE ERRORES** a través del Sistema SOCE del Proceso de Licitación signado con el N° **LICO-GADPO-2023-02**, cuyo objeto es la **"ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN**

DE PANTALLAS METÁLICAS CON TUBERÍA (CÉLULA 40) EN LA VÍA PUMA - EL ESFUERZO, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 1260-CGCP-GADPO-2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, **RESUELVE: 1.-** AUTORIZAR el cambio de Presidente de la Comisión Técnica del Proceso de Licitación signado con el N° LICO-GADPO-2023-02, cuyo objeto es: **“ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS METÁLICAS CON TUBERÍA (CÉLULA 40) EN LA VÍA PUMA – EL ESFUERZO, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.** **2.-** Designar al Dr. Marco Fuel Portilla, con C.C.: 0401029855, - Procurador Síndico del GADPO, como Presidente de la Comisión Técnica. **3.-** Notificar la presente resolución administrativa a la Comisión Técnica, para sus efectos legales. **4.-** Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, de conformidad con el **ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS** N° 7 de fecha 08 de enero de 2024, del proceso de Licitación signado con el N° **LICO-GADPO-2023-02**, suscrito por la Comisión Técnica, encargada de la evaluación de ofertas, expresa que el oferente **CONSTRUCCIONES MEGA ORIENTE CONSTRUMEGAORIENTE S.A, (CONSORCIO EL PUMA)** con **RUC: 2290345505001** por cuanto su oferta ofrece a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, esto de conformidad con el Art. 6, numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Oficio No. SERCOP-DSP-2024-0419-OF, de fecha 24 de enero de 2024, suscrito por el Mgs. Cristian Roberto Llerena Flores – Director de Supervisión de Procedimientos, comunica la Suspensión del procedimiento de contratación por 7 días y solicita se remita las justificaciones con los respectivos argumentos que desvirtúen el contenido del reclamo presentado, así como de las las observaciones expuestas.

Que, mediante Oficio Nro. 0137-MO-P-GADPO-2024-OF, de fecha 30 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, se remite el Informe Técnico y Legal suscrito por la comisión técnica, referente al proceso de Licitación de Obra con el código N° LICO-GADPO-2023-02 cuyo objeto es la **“ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS METÁLICAS CON TUBERÍA (CÉLULA 40) EN LA VÍA PUMA-EL ESFUERZO, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.**

Que, mediante Oficio Nro. 0141-MO-P-GADPO-2024, de fecha 31 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, solicita se dirima el reclamo presentado por parte del oferente y la información anexa por parte de esta institución a fin de que se pueda continuar con la ejecución de la obra antes mencionada, referente al proceso de Licitación de Obra con el código N° LICO-GADPO-2023-02 cuyo objeto es la **“ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA**

CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS METÁLICAS CON TUBERÍA (CÉLULA 40) EN LA VÍA PUMA-EL ESFUERZO, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.

Que, la Coordinación General Financiera mediante Compromiso Presupuestario CO-94 de fecha 31 de enero de 2024 actualiza los fondos de la Certificación Presupuestaria N° 039-JP-CGF-2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, para realizar la contratación referente al **“ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS METÁLICAS CON TUBERÍA (CÉLULA 40) EN LA VÍA PUMA - EL ESFUERZO, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.**

Que, el art. 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa:

***Art. 89.- Adjudicación.** La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos.*

Por lo expuesto la Coordinadora General de Compras Públicas, Delegada de prefectura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, RESUELVE:

1.- ADJUDICAR al oferente **CONSTRUCCIONES MEGA ORIENTE CONSTRUMEGAORIENTE S.A, (CONSORCIO EL PUMA)** con RUC: 2290345505001 el contrato de **LICITACIÓN DE OBRA** asignado con el código N° LICO-GADPO-2023-02, cuyo objeto es **“ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS METÁLICAS CON TUBERÍA (CÉLULA 40) EN LA VÍA PUMA - EL ESFUERZO, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, por un monto de **USD. 1.597.439,84 (Un millón quinientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y nueve dólares con 84/100 centavos)** no incluye IVA, según oferta económica presentada y por cuanto su oferta ofrece a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales.

2. Disponer a la Jefatura de Recaudación del GADPO, cobrar a oferente **CONSTRUCCIONES MEGA ORIENTE CONSTRUMEGAORIENTE S.A, (CONSORCIO EL PUMA)** con RUC: 2290345505001, del proceso de **LICITACIÓN DE OBRA** asignado con el código N° LICO-GADPO-2023-02, cuyo objeto es **“ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS METÁLICAS CON TUBERÍA (CÉLULA 40) EN LA VÍA PUMA - EL ESFUERZO, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”** el valor de **USD 1000,00 (Mil dólares americanos)**, por costo de levantamiento de pliegos, de conformidad a la Resolución Administrativa N° 165-MO-P-GADPO-2020.

3.- Delegar al Secretario General del GADPO, o quien haga sus veces, suscribir a nombre de la máxima autoridad, el contrato del proceso de **LICITACIÓN DE OBRA** signado con el código N° **LICITACIÓN DE OBRA** asignado con el código N° **LICO-GADPO-2023-02**, cuyo objeto es **“ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS METÁLICAS CON TUBERÍA (CÉLULA 40) EN LA VÍA PUMA - EL ESFUERZO, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**.

4.- Designar al Ing. Anderson Ramon Godoy – Profesional Obras Públicas 4, como Administrador de Contrato del proceso de **LICITACIÓN DE OBRA** signado con el código N° **LICO-GADPO-2023-02**, cuyo objeto es **“ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PANTALLAS METÁLICAS CON TUBERÍA (CÉLULA 40) EN LA VÍA PUMA - EL ESFUERZO, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**.

5.- Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado y firmado en la Coordinación General de Compras Públicas, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en la Ciudad El Coca, a los 09 días del mes de febrero de 2024.

GADPO

Srta. Marithza Medina Caraguay
COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y DELEGADA DE PREFECTURA

ACCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Tnlga. Estefania Ayala Lapo	Asistente Administrativa 1	
Revisado por:	Ing. Edison Pilamunga Zabala	Jefe de Contratacion Pública	

Consedoc:42956 EXT.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 025-CGCP-GADPO-2024

LA COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y DELEGADA DE PREFECTURA.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0115-MO-P-GADPO-2023 de fecha 03 de julio de 2023, la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, **RESUELVE: 1.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana o a quien haga sus veces, para que a nombre y en representación de la máxima autoridad, proceda dar inicio a los procesos de contratación pública, aprobar los pliegos, declarar desierto o la reapertura de ser el caso y emitir todo acto administrativo hasta la adjudicación del contrato, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. **2.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, autorizar la Reforma al PAC, que esté debidamente motivado de acuerdo al artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **3.-** Autorizar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, delegar la suscripción de los contratos, al Procurador Síndico, Secretario General u otro servidor público, facultad que lo realizará a través de la Resolución de Adjudicación, esto de conformidad al artículo 69 del Código Orgánico Administrativo. **4.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, designar a los Administradores de Contrato, a través de la resolución de adjudicación en todos los procesos de contratación pública, que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. **5.-** El plazo de las delegaciones prevista en esta Resolución, será hasta el 14 de mayo de 2027. **6.-** Comunicar la presente Resolución a todas las Coordinaciones Generales para su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 1055-CGCP-GADPO-2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, **RESUELVE: 1.-** Autorizar el **INICIO** del Proceso de LICITACIÓN signado con el N° **LICO-GADPO-2023-03**, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE 2 PUENTES Y MEJORAMIENTO DE 4.94 KM DE LA VÍA EUGENIO ESPEJO – SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**, con un monto referencial de **USD. 4.184.987,66** (Cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete dólares con 66/100 centavos) no incluye IVA. **2.-** Aprobar los pliegos adjuntos y el cronograma del proyecto.

Que, mediante memorando N° 2982-CGCP-GADPO-2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, suscrito por la Coordinación General de Compras Públicas, comunica que se recibió cinco (05) ofertas referente al proceso de **LICITACIÓN DE OBRA** signado con el código N° **LICO-GADPO-2023-03**, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE 2 PUENTES Y MEJORAMIENTO DE 4.94 KM DE LA VÍA EUGENIO ESPEJO – SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**, presentadas por: **ALVARADO SANTÍN ANGEL MEDARDO; CONSTRUCCIONES MEGA ORIENTE CONSTRUMEGAORIENTE S.A; LAFUENTE MORENO RENE PATRICIO; MENDOZA SEGOVIA WILLIAMS MAURICIO Y PATE C.A.**

Que, de acuerdo al Acta de apertura de ofertas, N° 004 de fecha 22 de diciembre de 2023, la Comisión Técnica, encargada de la evaluación de ofertas, certifica que las ofertas presentadas, han ingresado dentro del tiempo previsto en el cronograma del pliego, las Ofertas **ALVARADO SANTÍN ANGEL MEDARDO**, con **RUC: 1707264717001; CONSTRUCCIONES MEGA ORIENTE CONSTRUMEGAORIENTE S.A;** con **RUC: 2290345505001; FUENTE MORENO RENE PATRICIO**, con **RUC: 1704418449001; MENDOZA SEGOVIA WILLIAMS MAURICIO;** con **RUC: 1308662996001** y **PATE C.A;** con **RUC: 1790032337001.**

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 005-CGCP-GADPO-2024, de fecha 02 de enero de 2024, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, **RESUELVE: 1.- AUTORIZAR** el cambio de Presidente de la Comisión Técnica del Proceso de Licitación signado con el N° LICO-GADPO-2023-03, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE 2 PUENTES Y MEJORAMIENTO DE 4.94 KM DE LA VÍA EUGENIO ESPEJO – SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**. **2.-** Designar al Dr. Marco Fuel Portilla, con C.C.: 0401029855, - Procurador Síndico del GADPO, como Presidente de la Comisión Técnica. **3.-** Notificar la presente resolución administrativa a la Comisión Técnica, para sus efectos legales. **4.-** Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, mediante Acta de Convalidación de Errores, N° 005 de fecha 12 de enero de 2024, la Comisión Técnica, encargada de la evaluación de ofertas, concluye que la oferta presentada por el oferente **MENDOZA SEGOVIA WILLIAMS MAURICIO;** con **RUC: 1308662996001**, si existen errores a convalidar, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la Normativa expedida por el Servicio Nacional del Sistema de Contratación Pública efecto.

Que, mediante memorando N° 109-CGCP-GADPO-2024, de fecha 18 de enero de 2024, suscrito por la Srta Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas, comunica que el oferente **MENDOZA SEGOVIA WILLIAMS MAURICIO** con **RUC: 1308662996001**, no ha enviado la **RESPUESTA DE CONVALIDACION DE ERRORES** a través del Sistema SOCE del Proceso de Licitación signado con el N° **LICO-GADPO-2023-03**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE 2 PUENTES Y MEJORAMIENTO DE 4.94 KM DE LA VÍA EUGENIO ESPEJO – SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**

Que, de conformidad con el **ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS N° 7** de fecha 23 de enero de 2024 del proceso de Licitación signado con el N° **LICO-GADPO-2023-03**, suscrito por la Comisión Técnica, encargada de la evaluación de ofertas, expresa que el oferente **CONSORCIO CONECTAMOS ORELLANA (CONSTRUCCIONES MEGA ORIENTE CONSTRUMEGAORIENTE S.A, RUC: 2290345505001)** por cuanto su oferta ofrece a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, esto de conformidad con el Art. 6, numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 6.- Definiciones.-

18. Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección. En todo caso, los parámetros de evaluación deberán constar obligatoriamente en los Pliegos.

Que, el art. 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa:

Art. 89.- Adjudicación. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos.

Por lo expuesto la Coordinadora General de Compras Públicas, Delegada de prefectura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, RESUELVE:

1.- **ADJUDICAR** al oferente **CONSORCIO CONECTAMOS ORELLANA (CONSTRUCCIONES MEGA ORIENTE CONSTRUMEGAORIENTE S.A, con RUC: 2290345505001)** el proceso de **LICITACIÓN DE OBRA** asignado con el código N° **LICO-GADPO-2023-03**, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE 2 PUENTES Y MEJORAMIENTO DE 4.94 KM DE LA VÍA EUGENIO ESPEJO – SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**, por un monto de **USD. 4.140.703,14 (Cuatro millones ciento cuarenta mil setecientos tres dólares con 14/100 centavos)** no incluye IVA, según oferta económica presentada y por cuanto su oferta ofrece a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales.

2. Disponer a la Jefatura de Recaudación del GADPO, cobrar a oferente **CONSORCIO CONECTAMOS ORELLANA (CONSTRUCCIONES MEGA ORIENTE CONSTRUMEGAORIENTE S.A, con RUC: 2290345505001)**, del proceso de **LICITACIÓN DE OBRA** asignado con el código N° **LICO-GADPO-2023-03**, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE 2 PUENTES Y MEJORAMIENTO DE 4.94 KM DE LA VÍA EUGENIO ESPEJO – SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”** el valor de **USD 1000,00 (Mil dólares americanos)**, por costo

de levantamiento de pliegos, de conformidad a la Resolución Administrativa N° 165-MO-P-GADPO-2020.

3.- Delegar al Secretario General del GADPO, o quien haga sus veces, suscribir a nombre de la máxima autoridad, el contrato del proceso de **LICITACIÓN DE OBRA** signado con el código N° **LICITACIÓN DE OBRA** asignado con el código N° **LICO-GADPO-2023-03**, cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN DE 2 PUENTES Y MEJORAMIENTO DE 4.94 KM DE LA VÍA EUGENIO ESPEJO – SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**”.

4.- Designar al Ing. Anderson Ramon Godoy – Profesional Obras Públicas 4, como Administrador de Contrato del proceso de **LICITACIÓN DE OBRA** signado con el código N° **LICO-GADPO-2023-03**, cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN DE 2 PUENTES Y MEJORAMIENTO DE 4.94 KM DE LA VÍA EUGENIO ESPEJO – SAN CARLOS, PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**”.

5.- Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado y firmado en la Coordinación General de Compras Públicas, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en la Ciudad El Coca, a los 31 días del mes de enero de 2024.

Srta. Marithza Medina Caraguay
**COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS
PÚBLICAS Y DELEGADA DE PREFECTURA**

ACCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Tnlga. Estefania Ayala Lapo	Asistente Administrativa 1	
Revisado por:	Srta. Marithza Medina Caraguay	Coordinadora de Compras Públicas	

Consedoc:47669

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 042-CGCP-GADPO-2024

LA COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y DELEGADA DE PREFECTURA.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0115-MO-P-GADPO-2023 de fecha 03 de julio de 2023, la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, **RESUELVE: 1.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana o a quien haga sus veces, para que a nombre y en representación de la máxima autoridad, proceda dar inicio a los procesos de contratación pública, aprobar los pliegos, declarar desierto o la reapertura de ser el caso y emitir todo acto administrativo hasta la adjudicación del contrato, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. **2.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, autorizar la Reforma al PAC, que esté debidamente motivado de acuerdo al artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **3.-** Autorizar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, delegar la suscripción de los contratos, al Procurador Síndico, Secretario General u otro servidor público, facultad que lo realizará a través de la Resolución de Adjudicación, esto de conformidad al artículo 69 del Código Orgánico Administrativo. **4.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, designar a los Administradores de Contrato, a través de la resolución de adjudicación en todos los procesos de contratación pública, que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. **5.-** El plazo de las delegaciones prevista en esta Resolución, será hasta el 14 de mayo de 2027. **6.-** Comunicar la presente Resolución a todas las Coordinaciones Generales para su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 1063-CGCP-GADPO-2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, **RESUELVE: 1.-** Autorizar el **INICIO** del Proceso de **LICITACIÓN** signado con el N.º **LICO-GADPO-2023-04**, cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL DE LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE ANDINA, PLAYAS DE LA COSTEÑITA, TIWIRAM, 28 DE OCTUBRE, VENCEDORES DEL ORIENTE, KICHWA ALTO MANDURU, RIVERAS DEL PUNINO-KICHWA JUAN PABLO II, PAYAMINO, SAN RAFAEL, KICHWA AGUSTÍN GREFA DEL RIO BUENO, CEPANO, LA PUYO, SANTA ROSA, 14 DE DICIEMBRE, VICENTE ROCAFUERTE, MERCEDES DEL JIVINO, KICHWA WATARAKU Y POMPEYA SECTOR POMPEYA CHICTA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA APERTURA, RECTIFICACIÓN, LASTRADO DE VÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CON SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE PERMITIRÁN PROMOVER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN”**, con un monto referencial de **USD. 7.807.353,94** (Siete millones ochocientos siete mil trescientos cincuenta y tres dólares con 94/100 centavos) no incluye IVA. **2.-** Aprobar los pliegos adjuntos y el cronograma del proyecto.

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 003-CGCP-GADPO-2024, de fecha 02 de enero de 2024, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, **RESUELVE: 1.-** AUTORIZAR el cambio de Presidente de la Comisión Técnica del Proceso de Licitación signado con el N.º **LICO-GADPO-2023-04**, cuyo objeto es la **“FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL DE LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE ANDINA, PLAYAS DE LA COSTEÑITA, TIWIRAM, 28 DE OCTUBRE, VENCEDORES DEL ORIENTE, KICHWA ALTO MANDURU, RIVERAS DEL PUNINO-KICHWA JUAN PABLO II, PAYAMINO, SAN RAFAEL, KICHWA AGUSTÍN GREFA DEL RIO BUENO, CEPANO, LA PUYO, SANTA ROSA, 14 DE DICIEMBRE, VICENTE ROCAFUERTE, MERCEDES DEL JIVINO, KICHWA WATARAKU Y POMPEYA SECTOR POMPEYA CHICTA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA APERTURA, RECTIFICACIÓN, LASTRADO DE VÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CON SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE PERMITIRÁN PROMOVER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN”**. **2.-** Designar al Dr. Marco Fuel Portilla, con C.C.: 0401029855, - Procurador Síndico del GADPO, como Presidente de la Comisión Técnica. **3.-** Notificar la presente resolución administrativa a la Comisión Técnica, para sus efectos legales. **4.-** Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, mediante memorando N.º 021-CGCP-GADPO-2024, de fecha 03 de enero de 2024, suscrito por la Coordinación General de Compras Públicas, comunica que se recibió dos (02) ofertas referente al proceso de **LICITACIÓN DE OBRA** signado con el código N.º **LICO-GADPO-2023-04**, cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL DE LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE ANDINA, PLAYAS DE LA COSTEÑITA, TIWIRAM, 28 DE OCTUBRE, VENCEDORES DEL ORIENTE, KICHWA ALTO MANDURU, RIVERAS DEL PUNINO-KICHWA JUAN PABLO II, PAYAMINO, SAN RAFAEL, KICHWA AGUSTÍN GREFA DEL RIO BUENO, CEPANO, LA PUYO, SANTA ROSA, 14 DE DICIEMBRE, VICENTE ROCAFUERTE, MERCEDES DEL JIVINO, KICHWA WATARAKU Y POMPEYA SECTOR POMPEYA CHICTA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA APERTURA, RECTIFICACIÓN, LASTRADO DE VÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CON SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE PERMITIRÁN PROMOVER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN”**, presentadas por: **CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA Y CONSTRUCTORA AMAZONIA VERDE CIMENCORPSA S.A.**

Que, de acuerdo al Acta de apertura de ofertas, N.º 004 de fecha 03 de enero de 2024, la Comisión Técnica, encargada de la evaluación de ofertas, certifica que las ofertas presentadas, han ingresado dentro del tiempo previsto en el cronograma del pliego, las Ofertas **CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA**; con RUC: **1792226864001** y **CONSTRUCTORA AMAZONIA VERDE CIMENCORPSA S.A.**; con RUC: **2290345513001**.

Que, mediante Acta de Convalidación de Errores, N° 005 de fecha 23 de enero de 2024, la Comisión Técnica, encargada de la evaluación de ofertas, concluye que las ofertas presentadas por los oferentes **CONSTRUCTORA VELASTEGUI CERON & ASOCIADOS CIA. LTDA; con RUC: 1792226864001 y CONSTRUCTORA AMAZONIA VERDE CIMENCORPSA S.A; con RUC: 2290345513001**, no existen errores a convalidar, dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma del procedimiento

Que, de conformidad con el **ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS N.º 7** de fecha 30 de enero de 2024 del proceso de Licitación signado con el N° **LICO-GADPO-2023-04**, suscrito por la Comisión Técnica, encargada de la evaluación de ofertas, recomienda se adjudique el contrato al oferente **CONSTRUCTORA AMAZONIA VERDE CIMENCORPSA S.A. (CONSORCIO LASTRADOS Y PUENTES ORELLANA)** con **RUC: 2290345513001** por cuanto su oferta ofrece a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, esto de conformidad con el Art. 6, numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Coordinación General Financiera mediante Compromiso Presupuestario CO-146 de fecha 02 de febrero de 2024 actualiza los fondos de la Certificación Presupuestaria N° 47-JP-CGF-2023, de fecha 11 de noviembre de 2023, para realizar la contratación referente al **“FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL DE LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE ANDINA, PLAYAS DE LA COSTEÑITA, TIWIRAM, 28 DE OCTUBRE, VENCEDORES DEL ORIENTE, KICHWA ALTO MANDURU, RIVERAS DEL PUNINO-KICHWA JUAN PABLO II, PAYAMINO, SAN RAFAEL, KICHWA AGUSTÍN GREFA DEL RIO BUENO, CEPANO, LA PUYO, SANTA ROSA, 14 DE DICIEMBRE, VICENTE ROCAFUERTE, MERCEDES DEL JIVINO, KICHWA WATARAKU Y POMPEYA SECTOR POMPEYA CHICTA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA APERTURA, RECTIFICACIÓN, LASTRADO DE VÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CON SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE PERMITIRÁN PROMOVER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN”**.

Que, mediante memorando N° 217-CGCP-GADPO-2024, de fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por la Srta Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas, en el que solicita se emita la Certificación de la existencia de algún reclamo o pronunciamiento presentado por parte del SERCOP, sea física o a través del Quipux del proceso de Licitación signado con N° **LICO-GADPO-2023-04** cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL DE LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE ANDINA, PLAYAS DE LA COSTEÑITA, TIWIRAM, 28 DE OCTUBRE, VENCEDORES DEL ORIENTE, KICHWA ALTO MANDURU, RIVERAS DEL PUNINO-KICHWA JUAN PABLO II, PAYAMINO, SAN RAFAEL, KICHWA AGUSTÍN GREFA DEL RIO BUENO, CEPANO, LA PUYO, SANTA ROSA, 14 DE DICIEMBRE, VICENTE ROCAFUERTE, MERCEDES DEL JIVINO, KICHWA WATARAKU Y POMPEYA SECTOR POMPEYA CHICTA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA APERTURA, RECTIFICACIÓN, LASTRADO DE VÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CON SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE PERMITIRÁN PROMOVER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN”**.

Que, mediante memorando N° 0509-IN-SG-GADPO-2024, de fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por el Abg. Stalin Merino Rojas – Secretario General del GADPO, en el que remite la Certificación de la no existencia de algún reclamo o pronunciamiento presentado por parte del SERCOP, sea física o a través del Quipux del proceso de Licitación signado con N° **LICO-GADPO-2023-04** cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL DE LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE ANDINA, PLAYAS DE LA COSTEÑITA, TIWIRAM, 28 DE OCTUBRE, VENCEDORES DEL ORIENTE, KICHWA ALTO MANDURU, RIVERAS DEL PUNINO-KICHWA JUAN PABLO II, PAYAMINO, SAN RAFAEL, KICHWA AGUSTÍN GREFA DEL RIO BUENO, CEPANO, LA PUYO, SANTA ROSA, 14 DE DICIEMBRE, VICENTE ROCAFUERTE, MERCEDES DEL JIVINO, KICHWA WATARAKU Y POMPEYA SECTOR POMPEYA CHICTA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA APERTURA, RECTIFICACIÓN, LASTRADO DE VÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CON SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE PERMITIRÁN PROMOVER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN”**.

Que, el art. 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa:

***Art. 89.- Adjudicación.** La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17. 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos.*

Por lo expuesto la Coordinadora General de Compras Públicas, Delegada de prefectura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, RESUELVE:

1.- ADJUDICAR al oferente **CONSTRUCTORA AMAZONIA VERDE CIMENCORPSA S.A. (CONSORCIO LASTRADOS Y PUENTES ORELLANA)** con RUC: 2290345513001 el contrato de **LICITACIÓN DE OBRA** asignado con el código N° **LICO-GADPO-2023-04**, cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL DE LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE ANDINA, PLAYAS DE LA COSTEÑITA, TIWIRAM, 28 DE OCTUBRE, VENCEDORES DEL ORIENTE, KICHWA ALTO MANDURU, RIVERAS DEL PUNINO-KICHWA JUAN PABLO II, PAYAMINO, SAN RAFAEL, KICHWA AGUSTÍN GREFA DEL RIO BUENO, CEPANO, LA PUYO, SANTA ROSA, 14 DE DICIEMBRE, VICENTE ROCAFUERTE, MERCEDES DEL JIVINO, KICHWA WATARAKU Y POMPEYA SECTOR POMPEYA CHICTA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA APERTURA, RECTIFICACIÓN, LASTRADO DE VÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CON SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE PERMITIRÁN PROMOVER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN”**, por un monto de **USD. 7.800.515,45 (Siete millones ochocientos mil quinientos quince dólares con 45/100 centavos)** no incluye IVA, según oferta económica presentada y por cuanto su oferta ofrece a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales.

2. Disponer a la Jefatura de Recaudación del GADPO, cobrar a oferente **CONSTRUCTORA AMAZONIA VERDE CIMENCORPSA S.A. (CONSORCIO LASTRADOS Y PUENTES ORELLANA)** con RUC: 2290345513001, del proceso de **LICITACIÓN DE OBRA** asignado con el código N° **LICO-GADPO-2023-04**, cuyo objeto es “**FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL DE LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE ANDINA, PLAYAS DE LA COSTEÑITA, TIWIRAM, 28 DE OCTUBRE, VENCEDORES DEL ORIENTE, KICHWA ALTO MANDURU, RIVERAS DEL PUNINO-KICHWA JUAN PABLO II, PAYAMINO, SAN RAFAEL, KICHWA AGUSTÍN GREFA DEL RIO BUENO, CEPANO, LA PUYO, SANTA ROSA, 14 DE DICIEMBRE, VICENTE ROCAFUERTE, MERCEDES DEL JIVINO, KICHWA WATARAKU Y POMPEYA SECTOR POMPEYA CHICTA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA APERTURA, RECTIFICACIÓN, LASTRADO DE VÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CON SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE PERMITIRÁN PROMOVER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN**” el valor de USD **1000,00** (Mil dólares americanos), por costo de levantamiento de pliegos, de conformidad a la Resolución Administrativa N° 165-MO-P-GADPO-2020.

3.- Delegar al Secretario General del GADPO, o quien haga sus veces, suscribir a nombre de la máxima autoridad, el contrato del proceso de **LICITACIÓN DE OBRA** signado con el código N° **LICITACIÓN DE OBRA** asignado con el código N° **LICO-GADPO-2023-04**, cuyo objeto es “**FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL DE LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE ANDINA, PLAYAS DE LA COSTEÑITA, TIWIRAM, 28 DE OCTUBRE, VENCEDORES DEL ORIENTE, KICHWA ALTO MANDURU, RIVERAS DEL PUNINO-KICHWA JUAN PABLO II, PAYAMINO, SAN RAFAEL, KICHWA AGUSTÍN GREFA DEL RIO BUENO, CEPANO, LA PUYO, SANTA ROSA, 14 DE DICIEMBRE, VICENTE ROCAFUERTE, MERCEDES DEL JIVINO, KICHWA WATARAKU Y POMPEYA SECTOR POMPEYA CHICTA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA APERTURA, RECTIFICACIÓN, LASTRADO DE VÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CON SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE PERMITIRÁN PROMOVER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN**”.

4.- Designar al Ing. Juan Pañora Marcatoma – Jefe de Administración de Convenios y Contratos de Obra Pública, como Administrador de Contrato del proceso de **LICITACIÓN DE OBRA** signado con el código N° **LICO-GADPO-2023-04**, cuyo objeto es “**FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL DE LAS COMUNAS Y COMUNIDADES DE ANDINA, PLAYAS DE LA COSTEÑITA, TIWIRAM, 28 DE OCTUBRE, VENCEDORES DEL ORIENTE, KICHWA ALTO MANDURU, RIVERAS DEL PUNINO-KICHWA JUAN PABLO II, PAYAMINO, SAN RAFAEL, KICHWA AGUSTÍN GREFA DEL RIO BUENO, CEPANO, LA PUYO, SANTA ROSA, 14 DE DICIEMBRE, VICENTE ROCAFUERTE, MERCEDES DEL JIVINO, KICHWA WATARAKU Y POMPEYA SECTOR POMPEYA CHICTA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA APERTURA, RECTIFICACIÓN, LASTRADO DE VÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CON SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE PERMITIRÁN PROMOVER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN**”.

5.- Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado y firmado en la Coordinación General de Compras Públicas, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en la Ciudad El Coca, a los 15 días del mes de febrero de 2024.

Srta. Marithza Medina Caraguay
**COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS
PÚBLICAS Y DELEGADA DE PREFECTURA**

ACCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Tnlga. Estefania Ayala Lapo	Asistente Administrativa 1	
Revisado por:	Ing. Edison Pilamunga Zabala	Jefe de Contratación Pública	

Consedoc: 48181 EXT.

GADPO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1297-CGCP-GADPO-2023

LA COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y DELEGADA DE PREFECTURA.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0115-MO-P-GADPO-2023 de fecha 05 de julio de 2023, la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, **RESUELVE: 1.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana o a quien haga sus veces, para que a nombre y en representación de la máxima autoridad, proceda dar inicio a los procesos de contratación pública, aprobar los pliegos, declarar desierto o la reapertura de ser el caso y emitir todo acto administrativo hasta la adjudicación del contrato, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. **2.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, autorizar la Reforma al PAC, que esté debidamente motivado de acuerdo al artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **3.-** Autorizar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, delegar la suscripción de los contratos, al Procurador Síndico, Secretario General u otro servidor público, facultad que lo realizará a través de la Resolución de Adjudicación, esto de conformidad al artículo 69 del Código Orgánico Administrativo. **4.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, designar a los Administradores de Contrato, a través de la resolución de adjudicación en todos los procesos de contratación pública, que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. **5.-** El plazo de las delegaciones prevista en esta Resolución, será hasta el 14 de mayo de 2027. **6.-** Comunicar la presente Resolución a todas las Coordinaciones Generales para su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 518-CGCP-GADPO-2023, de fecha 21 de agosto de 2023, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, autorizo el **INICIO** del proceso de Licitación, signado con el N° **LICO-GADPOOP-2023-01**, para **“MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LAS COMUNIDADES ALTO HUINO, SHASHAPA, YANAYACU, LAS MIELES, SANTA ROSA DE MANGUILLA, LA FORTALEZA, MANDURO YACU, LA COSTEÑITA, NUEVOS HORIZONTES, RIO TUCÁN, FLOR DE LA PALMA, PLAYAS DEL VALLE, BRISAS DEL TIPUTINI, CULTURA DEL ORIENTE, PALMA ROJA Y CASPISAPA, LAS PALMAS, TIPUTINI 1, HUASHITO Y NUEVA FÁTIMA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA APERTURA Y EL LASTRADO DE VÍAS CON SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE PERMITIRÁN PROMOVER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES”**.

Que, mediante memorando N° 1847-CGCP-GADPO-2023, de fecha 15 de septiembre de 2023, suscrito por la Coordinación General de Compras Públicas comunica que se recibió cuatro (04) ofertas referente al proceso de **LICITACIÓN DE OBRA** signado con el código N° **LICO-GADPOOP-2023-01**, para **“MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL**

EN LAS COMUNIDADES ALTO HUINO, SHASHAPA, YANAYACU, LAS MIELES, SANTA ROSA DE MANGUILLA, LA FORTALEZA, MANDURO YACU, LA COSTEÑITA, NUEVOS HORIZONTES, RIO TUCÁN, FLOR DE LA PALMA, PLAYAS DEL VALLE, BRISAS DEL TIPUTINI, CULTURA DEL ORIENTE, PALMA ROJA Y CASPISAPA, LAS PALMAS, TIPUTINI 1, HUASHITO Y NUEVA FÁTIMA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA APERTURA Y EL LASTRADO DE VÍAS CON SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE PERMITIRÁN PROMOVER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES”, presentadas por: **CONSTRUCTORA AMAZONIA VERDE CIMENCORPSA S.A.**; **CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL S.A.**; **ENVIROLAND SOCIEDAD ANÓNIMA, INGENIERIA Y SERVICIOS EN MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL** Y **FEIJOO CARRIÓN DARWIN ROLANDO**.

Que, de acuerdo al Acta de apertura de ofertas, N° 002 de fecha 15 de septiembre de 2023, la Comisión Técnica, encargada de la evaluación de ofertas, certifica que las ofertas presentadas, han ingresado dentro del tiempo previsto en el cronograma del pliego, las Ofertas **CONSTRUCTORA AMAZONIA VERDE CIMENCORPSA S.A.**, con RUC: **2290345513001**; **CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL S.A.**; con RUC: **0690050587001**; **ENVIROLAND SOCIEDAD ANONIMA, INGENIERIA Y SERVICIOS EN MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL**, con RUC: **1791728165001** y **FEIJOO CARRION DARWIN ROLANDO**; con RUC: **0703732479001**.

Que, mediante Acta de Convalidación de Errores, de fecha 04 de octubre de 2023, la Comisión Técnica, encargada de la evaluación de ofertas, concluye que las ofertas presentadas por los oferentes **CONSTRUCTORA AMAZONIA VERDE CIMENCORPSA S.A.**; **CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL S.A.**; **ENVIROLAND SOCIEDAD ANÓNIMA, INGENIERIA Y SERVICIOS EN MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL** Y **FEIJOO CARRIÓN DARWIN ROLANDO**, no existen errores a convalidar, dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma del procedimiento.

Que, de conformidad con el **ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRAS N° LICO-GADPOOP-2023-01**, de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por la Comisión Técnica, encargada de la evaluación de ofertas, expresa que el oferente **CONSTRUCTORA AMAZONIA VERDE CIMENCORPSA S.A. (CONSORCIO AMAZONAS)** cumple con los formularios y requisitos mínimos solicitados en el pliego de la institución y obtiene el puntaje más alto en la etapa de calificación.

Que, la UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, sábado 7 de octubre del 2023, a las 16h44, en su cláusula Octava; RESOLVIO: ACEPTAR Y OTORGAR la petición de MEDIDAS CAUTELARES CONJUNTA.

Que, mediante Oficio No. SERCOP-DSP-2023-4734-OF, de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por el Mgs. Cristian Roberto Llerena Flores – Director de Supervisión de Procedimientos, comunica la Suspensión del procedimiento de contratación y solicita que en el término de cinco días se remita las justificaciones con los respectivos argumentos que desvirtúen las observaciones realizadas.

Que, mediante Oficio No. SERCOP-DSP-2023-4784-OF, de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por el Mgs. Cristian Roberto Llerena Flores – Director de Supervisión de Procedimientos, comunica la Suspensión del procedimiento de contratación y solicita que en el término de cinco días se remita las justificaciones con los respectivos argumentos que desvirtúen las observaciones realizadas..

Que, mediante Oficio Nro. 1031-GADPO-P-OF, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Abg. Stalin Merino Rojas – Secretario General Delegado de Prefectura, se remitió la documentación requerida y solicita se archive el proceso de verificación por parte del SERCOP.

Que, mediante Oficio No. SERCOP-DSP-2023-5270-OF, de fecha 12 de diciembre de 2023, suscrito por el Mgs. Cristian Roberto Llerena Flores – Director de Supervisión de Procedimientos, en su numeral 3 refiere lo siguiente; *“Conclusión: Toda vez que se han considerado los argumentos expuestos respecto a las observaciones emitidas conformes el análisis realizado en líneas anteriores, la entidad contratante, bajo su exclusiva responsabilidad, determinará la continuidad del procedimiento de contratación.....”*

Que, la UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, el viernes 22 de diciembre del 2023, en su numeral 9.2.- DEJA SIN EFECTO LA MEDIDA CAUTELAR que se dispuso en auto de fecha 07 de octubre del 2023 a las 16h44, por lo que con la sola NOTIFICACIÓN que se dio con la resolución oral y más aún con la presente sentencia escrita se le DISPONE AL SERVICIO NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS (SERCOP), que proceda de forma inmediata y sin más dilaciones a levantar la suspensión del Portal del Sistema Nacional de Contratación Pública el Proceso de contratación No. LICOGADPOOP-2023-01.

Que, el art. 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa:

Art. 89.- Adjudicación. *La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos.*

Por lo expuesto la Coordinadora General de Compras Públicas, Delegada de Prefectura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, RESUELVE:

1.- ADJUDICAR al oferente **CONSTRUCTORA AMAZONIA VERDE CIMENCORPSA S.A. (CONSORCIO AMAZONAS)**, con RUC 2290345513001 el proceso de LICITACIÓN DE OBRA asignado con el código N° LICO-GADPOOP-2023-01, para **“MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LAS COMUNIDADES ALTO HUINO, SHASHAPA, YANAYACU, LAS MIELES, SANTA ROSA DE MANGUILLA, LA FORTALEZA, MANDURO YACU, LA COSTEÑITA, NUEVOS HORIZONTES, RIO TUCÁN, FLOR DE LA PALMA, PLAYAS DEL VALLE, BRISAS DEL TIPUTINI, CULTURA DEL ORIENTE, PALMA ROJA Y CASPISAPA, LAS PALMAS, TIPUTINI 1, HUASHITO Y NUEVA FÁTIMA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA APERTURA Y EL LASTRADO DE VÍAS CON**

SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE PERMITIRÁN PROMOVER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES”, por un monto de **USD. 5.791.688,21 (Cinco millones setecientos noventa y un mil seiscientos ochenta y ocho dólares con 21/100 centavos)** no incluye IVA, según oferta económica presentada y por cuanto cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en los pliegos.

2. Disponer a la Jefatura de Recaudación del GADPO, cobrar a oferente **CONSTRUCTORA AMAZONIA VERDE CIMENCORPSA S.A. (CONSORCIO AMAZONAS)**, con RUC 2290345513001, del proceso de **LICITACIÓN DE OBRA** signado con el código **Nº LICO-GADPOOP-2023-01**, para **“MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LAS COMUNIDADES ALTO HUINO, SHASHAPA, YANAYACU, LAS MIELES, SANTA ROSA DE MANGUILLA, LA FORTALEZA, MANDURO YACU, LA COSTEÑITA, NUEVOS HORIZONTES, RIO TUCÁN, FLOR DE LA PALMA, PLAYAS DEL VALLE, BRISAS DEL TIPUTINI, CULTURA DEL ORIENTE, PALMA ROJA Y CASPISAPA, LAS PALMAS, TIPUTINI 1, HUASHITO Y NUEVA FÁTIMA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA APERTURA Y EL LASTRADO DE VÍAS CON SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE PERMITIRÁN PROMOVER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES”** el valor de **USD 1000,00** (Mil dólares americanos), por costo de levantamiento de pliegos, de conformidad a la Resolución Administrativa N° 165-MO-P-GADPO-2020.

3.- Delegar al Secretario General del GADPO, o quien haga sus veces, suscribir a nombre de la máxima autoridad, el contrato del proceso de **LICITACIÓN DE OBRA** signado con el código **Nº LICO-GADPOOP-2023-01**, para **“MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LAS COMUNIDADES ALTO HUINO, SHASHAPA, YANAYACU, LAS MIELES, SANTA ROSA DE MANGUILLA, LA FORTALEZA, MANDURO YACU, LA COSTEÑITA, NUEVOS HORIZONTES, RIO TUCÁN, FLOR DE LA PALMA, PLAYAS DEL VALLE, BRISAS DEL TIPUTINI, CULTURA DEL ORIENTE, PALMA ROJA Y CASPISAPA, LAS PALMAS, TIPUTINI 1, HUASHITO Y NUEVA FÁTIMA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA APERTURA Y EL LASTRADO DE VÍAS CON SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE PERMITIRÁN PROMOVER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES”**.

4.- Designar al Ing. Jefferson Castillo – Profesional Obras Públicas 4, como Administrador de Contrato del proceso de **LICITACIÓN DE OBRA** signado con el código **Nº LICO-GADPOOP-2023-01** para **“MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL RURAL EN LAS COMUNIDADES ALTO HUINO, SHASHAPA, YANAYACU, LAS MIELES, SANTA ROSA DE MANGUILLA, LA FORTALEZA, MANDURO YACU, LA COSTEÑITA, NUEVOS HORIZONTES, RIO TUCÁN, FLOR DE LA PALMA, PLAYAS DEL VALLE, BRISAS DEL TIPUTINI, CULTURA DEL ORIENTE, PALMA ROJA Y CASPISAPA, LAS PALMAS, TIPUTINI 1, HUASHITO Y NUEVA FÁTIMA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA APERTURA Y EL LASTRADO DE VÍAS CON SUS RESPECTIVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE PERMITIRÁN PROMOVER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES”**.

5.- Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado y firmado en la Coordinación General de Compras Públicas, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana, en la Ciudad El Coca, a 28 días del mes de diciembre de 2023.

Srta. Marithza Medina Caraguay
**COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS
PÚBLICAS Y DELEGADA DE PREFECTURA**

ACCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Sra. Alexandra Rosales	Asistente de Bodega 2	
Revisado por:	Ing. Edison Pilamunga Zabala	Jefe de Contratación Pública	

Consedoc: **96884**